



## POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### Servicios que necesita la persona y no presta FECLM directamente.

#### Motivación para la contratación:

- FECLM gestiona la parte jurídica, económica y social de cada persona que protege. Desarrolla el Plan de Intervención y busca los apoyos necesarios para cumplir sus objetivos. (gráfico anexo).
- El colectivo con el que trabaja FECLM demanda servicios específicos, que sean flexibles y que se adapten a su situación particular. Asimismo, la dispersión geográfica de las personas curateladas en Castilla y León hace que sea necesario una estructura para llegar a todas ellas. La supervisión en un entorno cercano es fundamental para ejercer los apoyos con garantías. Estas razones dieron origen a la **figura del Auxiliar Social**, actualmente externalizada a través de la Fundación Grupo Develop. Las y los Auxiliares ofrecen un **contacto directo y regular para hacer un seguimiento de la vida diaria de las personas asignadas** y devuelven el feedback a la Entidad.
- Además, en los últimos años debido a los constantes cambios en la sociedad, surgen nuevas necesidades y fruto de ellas, **empresas que prestan servicios socio- asistenciales** dirigidos a las personas mayores y con discapacidad. En ellas nos apoyamos para dar cobertura a otro tipo de situaciones: urgencias y estancias hospitalarias, ayuda a domicilio, limpiezas...
- La política de utilización de prestadores de servicios de FECLM permite una atención global de la vida de la persona curatelada, no limitándose a los mínimos.

#### Criterios:

- El **servicio de Auxiliares Sociales** se contrata previo estudio y valoración, tiene que haber sido recomendado por la Referente Social y la persona apoyada debe cumplir unas determinadas condiciones. Se tiene en cuenta el diagnóstico realizado en el Plan de Intervención y la necesidad de supervisión y apoyos en la toma de decisiones en distintas áreas de la persona: necesidades básicas, control de la salud y medicación, control económico, inserción comunitaria...
- Los criterios de contratación obedecen a cuestiones geográficas y de calidad.
- Si económicamente no fuera posible la contratación de este tipo de servicio, siempre estará asegurado un servicio de calidad, si la persona lo precisara se le proporcionará igualmente, quedando exenta del pago.

- A diferencia del servicio de Auxiliar Social, los **servicios socio-asistenciales** se contratan para cubrir **necesidades concretas o puntuales** y siempre que la persona curatelada tenga capacidad económica para contratarlo, por ejemplo: ayuda a domicilio, limpiezas, urgencias médicas, acompañamientos hospitalarios, paseos, compras, vacaciones...).
- Las personas apoyadas por FECLM pueden contar con ambos servicios o uno de ellos, dependiendo de su nivel de autonomía, de los apoyos que necesite y de su capacidad económica.
- La Entidad está obligada a velar por la persona curatelada, incluso aunque no disponga de la retribución a la entidad curadora o la persona no tenga recursos.

### Servicios externos contratados para el ejercicio de apoyos

El curador no dispone de ellos directamente y necesita apoyarse en terceros para cumplir con las obligaciones que conlleva el cargo, y además ejercer una curatela de calidad.

1. **Servicios contables y fiscales.**
2. **Servicios jurídicos.**
3. **Servicio de atención directa:**

#### **3.1 Auxiliares Sociales:**

- Seguimientos personales.
- Apoyos en intervenciones personales.
- Coordinación con profesionales y familiares de referencia.
- Coordinación con Referente Social y/o profesionales de FECLM.
- Gestión de contratación y seguimiento de servicios socio-asistenciales.
- Gestión económico-administrativa.

#### **3.2.Socio-asistenciales:**

- De acompañamientos: hospitalización y urgencias, compras, ocio, visita a familiares.
- Carta de compras.
- Caja de la tranquilidad.
- Ayuda a domicilio.
- Limpiezas.
- Tele-asistencia...